



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 130/2024

DE : DANIEL GARCÉS PAREDES
JEFE DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Reasigna Fiscales Instructores Procedimiento Sancionatorio Rol D-233-2021

FECHA : 26 de marzo de 2024

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 52, de 12 de enero de 2024, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de instruir los procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia. La Jefatura de División designará un/a instructor titular y suplente para cada investigación, y velará por la consistencia, legalidad, motivación y racionalidad del ejercicio del procedimiento sancionatorio.

Mediante Memorándum D.S.C. N° 668/2021, de fecha 2 de septiembre de 2021, la Jefa del entonces Departamento de Sanción y Cumplimiento (S), actual División de Sanción y Cumplimiento, designó como Fiscal Instructora Titular del procedimiento a Ivonne Miranda Muñoz y como Fiscal Instructor Suplente a Jaime Jeldres García.

Sin perjuicio de ello, y debido a razones de distribución interna, resulta necesario modificar la designación dispuesta en el Memorándum previamente identificado, procediendo a designar como Fiscal Instructor Titular del procedimiento a Pablo Rojas Jara; y, para el caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada a la jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento, a Juan Pablo Correa Sartori como Fiscal Instructor Suplente.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Daniel Garcés Paredes
Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

PRJ

Distribución:

- Pablo Rojas Jara, División de Sanción y Cumplimiento.
- Juan Pablo Correa Sartori, División de Sanción y Cumplimiento.

